



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2008-MPT

Pampas, 09 de Julio del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de julio del presente, trató sobre el INFORME N°157-2008-MPT/GPPTO-AAS, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual presenta la propuesta de fecha para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2008, asimismo solicita la aprobación del lugar, hora y tema, para la realización de dicha Audiencia para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, señala, los ciudadanos participan en asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de Rendición de Cuentas;

Que, los artículos 17° y 42° inciso (g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación, de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública, para garantizar, canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar, facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la Comunidad en la Gestión Municipal;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización No. 27783, Capítulo IV, Artículo 17°, numeral 17.1, establece que los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, del mismo modo la ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos, en el Artículo 31° señala que la población tiene derecho a solicitar información a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios, mientras que la autoridad está obligado a dar respuesta;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPT, de fecha 12 FEB 2008, se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



000327

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Y, con las atribuciones conferidas por el Artículo 9º inciso 14) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con voto unánime. Aprobó la siguiente Ordenanza;

Artículo 1º.- Aprobar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2008, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según el siguiente detalle:



- Fecha : 10 de agosto del 2008
- Hora : 10:00 am.
- Lugar : Cine Teatro Municipal
- Temas : Informe de Gestión
 - Al II semestre año 2007
 - Al I semestre año 2008



Artículo 2º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registré, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDE
J. AMERICO MONGE ABAD
ALCALDE

